

DECRETO

Expediente nº: 17989/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio de 2023, hasta el 11 de diciembre de 2023.

Constan en el expediente n.º 17989/2023 Actas de las Sesiones de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 11 de diciembre de 2023 y 1 de marzo de 2024 con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al documento de retención de crédito n.º 220240001262 de fecha 14 de febrero de 2024, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 07 de marzo de 2024.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 08 de marzo de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1761 de 12 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de marzo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer la siguiente cantidad a la persona beneficiaria que a continuación se relaciona, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesiones realizadas el 11 de diciembre de 2023, Acta 09/2023 y el 1 de marzo de 2024, Acta 02/2024:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

N.º REGISTRO	EXP. SIUSS	N.I.E.	IMPORTE TOTAL
2023-E-RC-17002	7544/23	Y6828448S	1.240 €

TOTAL	1.240 €
--------------	----------------

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, instruyéndole de los plazos y recursos que le asistan.

Rebeca Merchán Díez (1 de 2)
Sexta Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 21/03/2024
HASH: 3d3b6bb2630c17e50c50af732ace47



Jordi Altres Francés Condeiro (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 21/03/2024
HASH: ebd25d570c49984d044d2f95669feabe



Tercero.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción del pago.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

